

8.5.2-90.4
RESOLUCION No. 599
(29 de Julio de 2021)

Por la cual se reconocen los estudiantes de los distintos programas de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, que tienen derecho a los beneficios otorgados según el Articulado del Acuerdo 065 de 2019.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO QUE:

- El Acuerdo Superior 085 del 2 de diciembre de 2008, crea incentivos y exenciones, entre otros, para estudiantes regulares de Pregrado y Postgrado
- La Rectoría de Universidad del Cauca, expide el Acuerdo 065 de 2019, por el cual se adicionan los artículos 12A, 22A y 22B, al Acuerdo Superior 085 de 2008.
- Que es intención del Consejo Superior de la Universidad del Cauca exaltar y motivar la obtención de un buen desempeño de sus estudiantes de pregrado en las pruebas Saber Pro, por lo que considera pertinente incluir entre los incentivos académicos que se reconocen y otorgan en virtud del Acuerdo Superior 085 de 2008, estímulos dirigidos a los estudiantes de pregrado que dentro de cada facultad se destaquen por obtener los mejores resultados de las PRUEBAS SABER-PRO.
- Que los estudiantes de la Universidad del Cauca, presentaron las pruebas SABER PRO correspondientes al año 2020 entre el 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2020 y sus resultados fueron publicados el 24 de abril de 2021.
- Es competencia del Consejo de Facultad, reconocer mediante acto administrativo los estudiantes que tienen derecho al beneficio según el Artículo 12 A del Acuerdo 065 de 2019
- Es competencia del Consejo de Facultad, reconocer mediante acto administrativo al estudiante que tiene derecho al beneficio según el Artículo 22 A del Acuerdo 065 de 2019

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme al Artículo 12 A del mencionado Acuerdo, reconocer los estudiantes de los diferentes programas de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación que tienen derecho al descuento correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los derechos de grado a los estudiantes de pregrado, cuyos resultados globales a nivel nacional en las pruebas SABER-PRO se ubiquen en una posición igual o superior al percentil 75.

Nombre	Apellidos	Programa	Documento	Número De Registro	Puntaje Global	Percentil Nacional
Lizeth Fernanda	Patiño Muñoz	Licenciatura en Educación Básica	1061821691	EK202030308742	207	99
Alex Santiago	Alvear	Biología	1061799380	EK202031481480	211	99
Olga Catherine	López Quiñones	Licenciatura en Educación Básica	1107099681	EK202030308734	202	98
Omar Alexis	Casanova Cabrera	Lic. Edufísica	1061814248	EK202030499004	193	96
Jhony Alejandro	Zuluaga Mejía	Lic. Edufísica	1061767269	EK202031737097	190	95



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Derly Alejandra	Hermida Muñoz	Licenciatura en Educación Básica	1080934206	EK202030731356	189	94
Daniel Alexander	Fajardo Perafan	Química	1061814150	EK202030788877	189	94
Ángela María	Castañeda Manquillo	Ing. Física	1061780519	EK202030395442	184	91
David Esteban	Pupiales Figueroa	Ing. Física	1086362783	EK202032872166	180	89
Marino	Chavarro Córdoba	Química	1061801665	EK202031140177	181	89
Mónica Isabel	Martínez Astudillo	Lic. Artística	34324773	EK202030047639	180	89
Andrés Felipe	Quiñonez Parra	Biología	1061777512	EK202031686120	181	89
Leidy Katherine	Varon Cabrera	Biología	1061795463	EK202030594796	180	89
Edward Felipe	Fernández Luna	Lic. Matemáticas	1061817690	EK202031211994	179	88
Miguel Ángel	Bernal Ñañez	Matemáticas	1061816760	EK202032200228	179	88
Jorge Daniel	Aguilar Betancourth	Licenciatura en Educación Básica	1085945435	EK202031586510	178	87
Kevin Andrés	Timaná Cerón	Licenciatura en Educación Básica	1061808695	EK202031069665	178	87
Daniel Arcenio	Palma Rivera	Ing. Física	1061742927	EK202030086983	178	87
Brandon Steven	Achinte Meneses	Biología	1061800067	EK202030287078	178	87
Magda Daniela	Rueda Muñoz	Biología	1061790543	EK202031821511	178	87
Nataly	Díaz Puliche	Licenciatura en Educación Básica	1061811553	EK202033046661	177	86
Angie Valentina	Muñoz Cárdenas	Lic. Matemáticas	1061819644	EK202030232520	176	85
Diego Fernando	Claros Carballo	Ing. Física	1083902757	EK202030140996	175	85
Sandra Patricia	Pillimue Pillimue	Matemáticas	1061818391	EK202032711620	175	85
Kelly Maritza	Rosas Zambrano	Biología	1123204513	EK202030086538	176	85
Jhon Styvel	Erazo Perez	Lic. Edufísica	1061811215	EK202032660579	175	84
Lucy Marbel	Tumiña Muelas	Licenciatura en Educación Básica	1064440499	EK202031330232	174	83
Victoria Yeraldine	Noguera Velasco	Licenciatura en Educación Básica	1061779244	EK202030518308	174	83
Jesús David	Cepeda Anacona	Biología	1061779924	EK202030844761	173	82
Iván Santiago	Herrera Bravo	Ing. Física	1061808791	EK202031208925	172	81
Sebastián	Valencia Rojas	Biología	1113676986	EK202030889451	172	81
Karla Alejandra	Quilindo Conejo	Lic. Matemáticas	1061804861	EK202030282988	171	80
Marly Zuleny	Ruiz Imbachí	Lic. Matemáticas	1061773502	EK202031172386	171	80



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Cristian Darío	Rivera Tobar	Lic. Edufísica	1061780615	EK202032940294	171	80
Yeferson	Bustos Cruz	Licenciatura en Educación Básica	1081419764	EK202030505206	171	80
Lizeth Fernanda	Calambas Polanco	Lic. Artística	1061795971	EK202031140417	171	80
Daniela	Hernández Chito	Licenciatura en Educación Básica	1061817299	EK202031765551	169	78
Lina Gissella	Vidal Anturi	Licenciatura en Educación Básica	1002846801	EK202031125343	169	78
Jeyson Camilo	Oime Montenegro	Química	1061789433	EK202031369594	169	78
Malory Alejandra	Anaconda Aguirre	Biología	1061802299	EK202031862390	169	78
Jhuliana Andrea	Conda Ortiz	Licenciatura en Educación Básica	1059607273	EK202032685337	168	77
David Fabián	Anturi Chandillo	Lic. Artística	1061752362	EK202032740736	168	77
Karol Estefany	Mosquera Murillo	Biología	1061808455	EK202031917434	168	77
Manuel Francisco	Paladines Golondrino	Licenciatura en Educación Básica	1061767357	EK202030897496	168	76

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme al Artículo 22 A del mencionado Acuerdo, otorgar una (1) beca anual para adelantar estudios de posgrado en la Universidad del Cauca, equivalente a la condonación de los derechos básicos de matrícula del primer año de estudios; para el estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación que estando relacionado en el listado del Artículo 1 de esta resolución y tenga el mayor puntaje en las pruebas SABER PRO inicie estudios de formación en posgrados.

ARTICULO TERCERO: Conforme al Parágrafo Tercero del Artículo 22 A, estos beneficios son excluyentes, y se aplicará preferiblemente el beneficio de la beca sobre el descuento en los derechos de grado para el estudiante beneficiario de la beca de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: Se aplicarán los párrafos del Acuerdo 065 de 2019, cuando hubiera lugar.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Académica y Administrativa para lo pertinente a la misma según el Acuerdo 065 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones del Consejo de Facultad, a los veintinueve

(29) día del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Jairo Roa F

Jairo Roa Fajardo
Presidente Consejo

Martha Cecilia Idrobo

Martha Cecilia Idrobo
Secretaria Consejo

Proyectó: Martha Idrobo
Revisó: Jairo Roa Fajardo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial